



I.E.S. "Jorge Manrique"

CIF: G-34009795

Avd. República Argentina, s/n.
34002 PALENCIA

INSTRUCCIONES DE LA BECA

1.- REQUISITOS PARA PODER OPTAR A LA BECA TRINIDAD ARROYO

1.- Estar matriculado en el IES Jorge Manrique de Palencia, en uno de los cursos de 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO, 1º y 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos de FP, en régimen diurno, nocturno o distancia, o en uno de los cursos de la Facultad de Medicina de la UVA, procedente del IES Jorge Manrique durante el curso 2022-2023.

2.- Haber aprobado todas las asignaturas de cursos anteriores.

3.- Con carácter excepcional, cuando la situación económica de la familia sea difícil, se podrá solicitar la beca sin cumplir el requisito anterior.

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) Cumplimentar el sobre y el impreso de solicitud.

b) En el apartado de **DATOS FAMILIARES** se harán constar **TODOS** los miembros de la unidad familiar que residan en el mismo domicilio, y se deduzca por ellos en la declaración de la renta. **Es necesario hacer constar la profesión y el estado civil de los padres. En el caso de existir minusvalías tanto del alumno como de los miembros que compongan la unidad familiar hay que entregar fotocopia compulsada que lo acredite.**

c) La persona principal de la familia o cualquier miembro computable que alegue la condición de parado deberá acompañar un certificado del INEM, indicando si percibió o no prestaciones por desempleo durante el año 2020, y en su situación actual.

d) **FOTOCOPIA COMPLETA** (todas las hojas) de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el patrimonio (si lo han presentado) o de cualquier otro tipo de Declaración de la Renta que hayan presentado, referido todo ello al ejercicio fiscal de 2021. (Si son declaraciones individuales se deberán presentar **las dos**, salvo en casos de separaciones y divorcios. Al entregar el sobre de solicitud se presentará el original para su comprobación). **Si no se ha presentado Declaración de la Renta y se hayan o no producido ingresos tienen que pedir en hacienda un certificado de haberes y entregarlo. Quienes estén exentos de la presentación de la declaración, tendrán que aportar un certificado emitido por Hacienda en el que conste expresamente la exención de tributación.**

e) En cuanto a las **NOTAS**, los alumnos de **1º ESO, 1º de Bachillerato, 1º de Ciclos Formativos y los alumnos que se matriculen por primera vez en el Instituto** deberán acompañar una fotocopia compulsada de las notas obtenidas en el curso 2021-2022. Las notas de los demás alumnos serán comprobadas por el secretario de la Fundación en las actas del centro. Los alumnos de **MEDICINA**, en cambio, excepto los de 1º, deberán reflejar las notas del curso 2021-2022 en el mismo impreso de solicitud de beca, así como las asignaturas y créditos en que queda matriculado en el curso 2022-2023, todo ello certificado por el Secretario y con el sello del centro.

f) La falsedad de los datos aportados por el solicitante será motivo de anulación de la solicitud o de la privación de la beca.

TODAS LAS BECAS SERÁN DE NUEVA ADJUDICACIÓN.

PLAZO DE PRESENTACIÓN. Del 24 de septiembre al 31 de octubre de 2022.

Las solicitudes de becas se piden y presentan en la **Conserjería del IES Jorge Manrique** al precio de 1,00 euro.

Palencia, 21 de junio de 2022.

VºBº El Presidente



Fdo. Arturo Polanco Pérez



El Secretario del Patronato

Fdo. Julián Illera López.



I.E.S. "Jorge Manrique"

CIF: G-34009795

Avd. República Argentina, s/n.
34002 PALENCIA

Convocatoria de Becas. Curso 2022 - 2023

"Fundación Becas Trinidad Arroyo Villaverde"

El Patronato de la Fundación Benéfico-Docente "Fundación Becas Trinidad Arroyo Villaverde", en sesión celebrada el día 15 de junio de 2022, acordó convocar para su provisión durante el Curso 2022/2023 un total de 57 becas, repartidas de la siguiente manera:

- a) 55 becas para alumnos de E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos, en régimen diurno nocturno y distancia.
- b) 2 becas para alumnos que se matriculen en la Facultad de Medicina de Valladolid procedentes del I.E.S. "Jorge Manrique" de Palencia.

La cuantía de las becas es la siguiente:

- a) 1.260,00 € para alumnos residentes en la capital.
- b) 1.797,00 € para alumnos residentes en los pueblos y sin transporte escolar gratuito.
- c) 3.195,00 €, más matrícula, para alumnos que se matriculen en la Facultad de Medicina de Valladolid.

Requisitos

Los requisitos para optar a la beca son los siguientes:

- 1º.- Estar matriculado en el I.E.S. "Jorge Manrique" de Palencia, o en la Facultad de Medicina de Valladolid durante el Curso 2022- 2023, procedente del I.E.S. "Jorge Manrique".
- 2º.- Tener aprobadas todas las asignaturas de cursos anteriores.
- 3º.- Con carácter excepcional se podrá solicitar la beca/ayuda sin cumplir el requisito 2º.

Solicitudes

El impreso para solicitar las Becas de esta Fundación se recogerá en la Conserjería del Centro, al precio de 1,00 €

Todas las becas serán de nueva adjudicación.

Todos los alumnos rellenarán el Anexo que aparece en el sobre en relación con el IBAN de la cuenta abierta en Unicaja Este es un trámite obligatorio para poder hacer efectivo el ingreso trimestral de las becas.



I.E.S. "Jorge Manrique"

CIF: G-34009795
Avd. República Argentina, s/n.
34002 PALENCIA

El plazo de presentación de las solicitudes será el siguiente:

a) Del 24 de septiembre al 31 de octubre de 2022

Las solicitudes serán entregadas en la Conserjería del I.E.S. Jorge Manrique.

Observaciones

- El disfrute de una Beca de la Fundación será incompatible con el de cualquier otra beca otorgada por los organismos del Estado, Junta de Castilla y León, Provincia o Municipio o por cualquier otra Entidad pública o privada, con la excepción de las becas concedidas para realizar estudios de régimen especial en la capital de Palencia vinculadas al desplazamiento de estudiantes (EOI, Conservatorio de Música).

- La falsedad de los datos aportados por el solicitante será motivo suficiente para la anulación de la solicitud o la privación de la Beca.

- Como Tribunal calificador actuará, en sesión específica, el Patronato de la Fundación.

- Las faltas de interés, las de asistencia a clase y las de disciplina y conducta podrán suponer la pérdida temporal de la beca o la pérdida definitiva, en caso de manifiesta reincidencia.

NOTA: Pueden solicitarla también los alumnos que no tengan aprobadas todas las asignaturas del curso anterior y la situación económica de la familia sea difícil. Se concederá entonces una ayuda, con carácter excepcional, de 1095,00 € que seguirá las mismas pautas de requisitos y de cobro que las becas.

El Patronato de la Fundación, en una reunión extraordinaria, concederá las becas y ayudas correspondientes estableciendo unos criterios para ingresarlas, que son los siguientes: "Suspender tres o más asignaturas en la evaluación en Diurno y dos o más asignaturas en Nocturno y Ciclos Formativos supondrá la pérdida temporal de la beca o ayuda (en la siguiente evaluación si el número de suspensos es inferior a los indicados se ingresará la cantidad pendiente) . Acumular más de 15 faltas de asistencia sin justificar al final de cada evaluación, y las faltas de disciplina y conducta supondrán la pérdida de la cantidad de un trimestre de la beca o ayuda, o la pérdida definitiva, en caso de manifiesta reincidencia". De esta última cláusula quedarán exentos los alumnos de Educación a Distancia.

Igualmente "Para poder recibir la cantidad correspondiente a la beca o ayuda en la Evaluación Final en junio, o en las convocatorias extraordinarias de junio (ESO, y 2º de Bachillerato) o septiembre (1º de Bachillerato y ESPAD) el alumno tendrá que aprobar todas las asignaturas".